

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

Año III

LUNES, 7 FEBRERO 1938

Núm. 474—Página 5011

SUMARIO

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

Orden anulando la Orden de 22 de enero actual (B. O. núm. 461) relativa al Capitán de Infantería don Amador Enseñat Soler.—Página 5642.

Otra confirmando en el empleo de Alférez a los de dicho empleo de Infantería D. Rafael Barceló Barceló y otro.—Página 5642.

Otra declarando aptos para el ascenso y se les confiere empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería D. Rafael Barceló Barceló y otro.—Página 5642.

Otra confirmando en el empleo de Alférez de Infantería a los de dicho empleo D. Florencio Gómez Corbacho y otros.—Página 5642.

Otra id. id. a los Alféreces de Infantería D. Juan José Jiménez Villén y otros.—Página 5642.

Otra id. id. a D. Pedro Morcillo Moreno y otro.—Página 5642.

Otra id. id. a D. Antonio Picón Márquez y otros.—Págs. 5642 y 5643.

Otra promoviendo al empleo de Tenientes provisionales de Artillería a los alumnos de la Escuela de Segovia D. Ignacio Zumárraga Larrea y otros.—Página 5643.

Otra rectificando la de 24 de enero último (B. O. núm. 462) en lo que se refiere al cabo D. José Fernández Rodríguez, en el sentido de que su nombre es como indica.—Página 5643.

Asimilaciones

Orden confirmando las asimilaciones que indica a los Médicos civiles D. José de la Puente y Rodríguez y otros.—Página 5643.

Otra id. id. de Farmacéutico segundo

a D. Joaquín Jeijo Hevia y otro.—Página 5643.

Otra id. id. a D. Francisco Navarrete Cazorra y otros.—Págs. 5643 y 44.

Bajas

Orden dando cuenta del fallecimiento del Excmo. Sr. General de Brigada, D. Modesto Salgado Díaz.—Página 5644.

Otra cesando en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Bol-domero Carmona Arroyo.—Página 5644.

Declaración de aptitud

Orden declarando apto para el ascenso al Capitán de Carabineros D. Alonso Martínez Mora.—Página 5644.

Derechos pasivos máximos

Orden concediendo estos beneficios al Sargento de Infantería D. Doroteo Mateos Tejedor.—Página 5644.

Destinos

Orden pasando a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. José Minguéz Enríquez de Salamanca y otros.—Página 5644.

Otra id. id. los Jefes y Oficiales de Caballería D. Enrique Batalla y González y otros.—Páginas 5644 y 5645.

Otra id. a los Cuerpos que expresa los Jefes y Oficiales de Artillería D. Ramón Páramo Díaz y otros.—Página 5645.

Otra id. al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Mérida número 35 el Teniente de Carabineros D. Manuel López García.—Página 5645.

Otra nombrando Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Sexta Región Militar a D. Emilio Santos Ascarza.—Página 5645.

Otra destinando al Cuadro Eventual del Ejército del Centro al Veteri-

nario tercero, asimilado, D. Teófilo Marina García.—Página 5645.

Otra confiriendo los destinos que indica a los Carcellanes D. Matías Armendáriz Orio y otros.—Páginas 5645 y 5646.

Otra nombrando Comandante Principal de Ingenieros del Quinto Cuerpo de Ejército al Teniente Coronel D. José Durán Salgado.—Página 5646.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer el empleo inmediato a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Juan Castillo Ochoa y otros.—Pág. 5646.

Otra id. el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. José García García.—Página 5646.

Otra id. el empleo de Capitán al Teniente de Intendencia D. Malagúas San José Ortega.—Página 5646.

Maestros herradores provisionales

Orden nombrando Maestro herrador provisional a D. Emilio Blanco García.—Página 5646.

Mandos

Orden confirmando el mando del Batallón Zapadores núm. 5 al Comandante retirado D. Luis Ferrer Villaró.—Página 5646.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden ascendiendo a Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces D. Javier de Mendoza y otros.—Página 5646.

Otra confirmando el ascenso al empleo inmediato al Sargento de Complemento de Artillería D. Marciano Velasco Escudero.—Página 5646.

Otra concediendo empleo de Oficial tercero de Complemento del Cuer-

po Jurídico al Brigada D. Mariano Bedoua.—Página 5646.

Otra ascendiendo a Teniente de Complemento de S. M. al Alférez don Julián Martínez Montes.—Página 5646.

Bajas

Orden causando baja en la escala de Complemento de Ingenieros el Alférez D. Luis Alarcón Bencomo.—Página 5647.

Permuta de Cruces

Orden concediendo permuta de tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, por otras de primera clase, al Alférez de Infantería D. Juan Romero Toledano.—Página 5647.

Retiros

Orden pasando a situación de retiro, por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente de la Guardia Civil D. José Pérez Leal.—Página 5647.

Otra id. el Auxiliar de Taller don Francisco Podadera Morales.—Página 5647.

Situaciones

Orden cesando en la situación de "Procesado" el Teniente de Infantería D. José Pérez Marín Astro.—Página 5647.

Otra id. id. el Sargento de Carabineros D. Miguel Trujillano Iglesias.—Página 5647.

Sección de Marina

Ascensos

Orden concediendo empleo inmediato superior a los Capitanes maquinistas D. Manuel Cerdido Aneiros.—Página 5647.

Asimilaciones

Orden concediendo asimilación de Auxiliar segundo al mecánico D. José María Nucho Quecuty.—Página 5647.

Anuncios oficiales

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias

Secretaría de Guerra

Ordenes

ASCENSOS

Queda anulada y sin efecto alguno la Orden de 22 de enero actual (B. O. núm. 461), relativa al Capitán de Infantería don Amador Enseñat Soler, por habersele concedido con fecha 20 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 335) su reingreso en la Escala Activa y el ascenso a Comandante, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez, que les fue concedido en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo del Arma de Infantería don Rafael Barceló Barceló y don Juan Lorenzo Sangrador.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1924 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de

Infantería del Regimiento Castilla, núm. 3. don Rafael Barceló Barceló y don Juan Lorenzo Sangrador.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez, que les fue concedido por distintas Autoridades Militares en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

- D. Florencio Gómez Corbacho.
- D. Isidoro Herrero Rengel.
- D. Román López García.
- D. Marcial Vallejo Hernández.
- D. Gerardo Manzano Argote.
- D. Juan Martín Martín.
- D. Santos Macarrón Tomás.
- D. Cipriano Calvo Ortuño.
- D. Domingo Rodríguez Vicente.
- D. José Martín Mangas.
- D. Antonio Marqués Sánchez.
- D. Fabriciano Parrera Díaz.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez, que les fue concedido por distintas Autoridades Militares en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. número 8), a los de dicho empleo

del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

- D. Juan José Jiménez Villén.
 - D. José Aranda Durán.
 - D. Delfin Rivas Rodríguez.
 - D. Antonio Pinto Rosado.
 - D. Luis Lacalle Gil.
 - D. Serafín Martínez Gutiérrez.
 - D. José López Carretero.
 - D. Eusebio Sastre García.
 - D. Arturo Carmen Momprada.
 - D. Manuel Justo Gutiérrez.
 - D. José Monterde Gargallo.
- Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez que les fue concedido en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo del Arma de Infantería don Pedro Morcillo Moreno y don Juan Núñez López.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez, que les fue concedido por distintas Autoridades Militares en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

- D. Antonio Picón Márquez.
- D. José Jiménez Fernández.

D. Ambrosio López de Carrión.
 D. José de la Herranz González.
 D. Juan Mateo Belmonte.
 D. Moisés Santamaría Santamaria.
 D. Antonio Echevarría Flores.
 D. Francisco García Mata.
 D. Antonio Sedano Amaro.
 D. Bernardino Bolaños Easabe.
 D. Blas Gómez de Irujo.
 D. Francisco Gómez Plazaola.
 D. Joaquín Fernández Conde.
 D. Manuel Sánchez León.
 D. Emilio Arias Marín.
 D. Francisco Chicón García.
 D. Feliciano Alfayate Cantón.
 Burgos, 5 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se promueve al empleo de Tenientes provisionales de Artillería, y se les destina a las Unidades que se expresan, a los alumnos declarados aptos en la Escuela de Segovia que se relacionan a continuación:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

D. Ignacio Zumárraga Larrea.
 D. Rafael Truán Romero.
 D. Alvaro Llano-Ponte Santa Cruz.
 D. José A. Mazarrasa Quijano.
 D. Florentino Díez Reig.
 D. Santos Cuadra López.
 D. Juan Zubia Ugarte.
 D. José María Olazábal Yoh.
 D. José María Noguera Massa.
 D. Antonio Portolés Dihinx.
 D. Ignacio Menchacatorre Díaz.
 D. Luis Oyarzábal Veiarde.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

D. Javier Prat Messeguer.
 D. Mariano del Fresno Martínez.
 D. José María Levín Figueroa.
 D. Pedro Pérez Rodríguez.
 D. Juan A. Parera Moreno.
 D. Luis Quintana Zabala.
 D. José Lapeña Manrabres.
 D. Ignacio Gastaminza Insausti.
 D. Ricardo García Puig.
 D. Manuel Eguiluz Eguren.
 D. Enrique Cuervo-Aranco González.
 D. Ignacio Pardo Manuel de Villena.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

D. Emilio Docampo Pascual.
 D. Domingo Martí Campmany.

D. José María Octavio de Toledo.
 D. Carlos Ruiz Díaz.
 D. Manuel M. Cañada Martínez.
 D. Eugenio Lozano Ugalde.
 D. José María López Díaz de la Guardia.
 D. Celestino Chinchilla B. de Alarcón.
 D. José Bermúdez Pareta.
A disposición del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos
 D. Miguel Armas García.
 D. Diego Mesa Suárez.
A disposición del General Jefe del Cuerno de Ejército de Galicia
 D. Germán Álvarez de Sotomayor.

A disposición del Jefe del Servicio de Automovilismo del Ejército

D. Fernando Martín Panizo.
 D. José O. Marfa Hercader.
 D. Jaime Fen Riqué.
 D. Antonio Tarrasa Pujés.
 D. Eusebio Casanelles Ibarz.
 Burgos, 5 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de ascensos de Cabos de Artillería de 24 de enero último (B. O. núm. 462), en lo que se refiere al de dicho empleo del segundo Regimiento de Costa, don José Fernández Rodríguez, en el sentido de que su verdadero nombre es Jacinto, y no el que por error se consignaba en aquella.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

ASIMILACIONES

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 34, 84 y 252 (norma tercera), se confieren las asimilaciones que se indican a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasaran a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna, debiendo incorporarse con urgencia:

Asimilado a Capitán Médico

Don José de la Puente Rodríguez, al Hospital Militar de Sigüenza, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Asimilado a Teniente Médico

Don José Alonso de Celada y Revuelta, al Hospital Militar de Valdecilla, en Santander.

Asimilados a Alférez Médico

Don Mariano Sánchez Gómez, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Valladolid.

Don Francisco Molina Juste, al idem idem.

Don Cesáreo Mata Arnés, al idem idem.

Don Pedro Molina González, al idem idem.

Don Francisco Díez Aguado, al idem idem.

Don Félix Valbuena Gutiérrez, al idem idem.

Don Manuel Díaz-Jiménez y Martínez, al idem idem.

Don Jesús del Busto Guervos, al idem idem.

Don Enrique Frieyro Amor, al idem idem.

Don Emilio García Gutiérrez, al idem idem.

Don Adolfo Enciso Sagarra, al idem idem.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se concede la asimilación de Farmacéutico segundo a los Farmacéuticos terceros don Joaquín Jeto Hevia y don Ramón González Abascal, quienes continuarán desempeñando sus actuales destinos.

Burgos, 5 de febrero de 1938 —
 II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto 110 (B. O. núm. 23) orden de 1.º de octubre de 1936 ("Boletín Oficial" núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de esta Secretaría, publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 34, 84, 252 y 408, se confieren las asimilaciones que se indican a los médicos civiles y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasaran a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna, debiendo incorporarse con urgencia:

Asimilado a Teniente Médico

Médico civil don Francisco Navarreta Cazorla, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Valladolid.

Asimilados a Alférez Médico

Otro ídem don Ezequiel Barrio Sánchez, al Hospital Militar de Logroño.

Otro ídem don Hermenegildo del Barrio y Cristóbal, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25 don Melchor García García, a las ídem del ídem ídem.

Otro del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26 don José García Rojo, a las ídem del ídem ídem.

Otro ídem ídem don Manuel Alfageme Alfageme, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Valladolid.

Otro del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 don Bartolomé Garzon Luis, al ídem ídem.

Otro ídem ídem don Daniel Sánchez Lorenzo, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región don Eulogio Campos López, a las ídem del ídem ídem.

Otro ídem ídem don José Bragado Torenzo, a las ídem del ídem ídem.

Otro ídem ídem don Fernando Iznaola Martín, a las ídem del ídem ídem.

Otro de la Compañía de Sanidad Militar de Soria don Baldomero Galán Martín, a las ídem del ídem ídem.

Otro del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24 don Ascensio Munárriz Roteta, al Batallón de Trabajadores núm. 11.

Otro del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región don Fernando Bolívar Salas, al Cuarto Batallón del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22.

Otro en la Milicia Nacional don Telesforo Aparicio Pavón, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Valladolid.

Otro ídem ídem don Secundino

Sáez García, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

BAJAS

Según comunica el Excelentísimo Sr. General Jefe de la Octava Región Militar, ha fallecido el día 3 de los corrientes en la plaza de Orense el Excmo. Sr. General de Brigada, en situación de reserva, don Modesto Salgado Diaz.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Baldomero Carmona Arroyo, debiendo pasar a prestar servicio a la Milicia Nacional, como Alférez de ésta.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

DECLARACION DE APTITUD

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Capitán de Carabineros don Alonso Martínez Mora.

Burgos, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

DERECHOS PASIVOS MAXIMOS

Vista la instancia promovida por el Sargento del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, don Doro-teo Mateos Tejedor, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación

DESTINOS

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don José Minguez Enríquez de Salamanca, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar.

Comandante don Humberto García Alonso, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente provisional don Elpidio Calvo Calvo, del Ejército del Norte, a La Legión.

Ídem ídem don José del Río Santalla, del ídem, al Tabor Ifni-Sahara.

Ídem ídem don Guillermo García Rodríguez, del ídem, al ídem.

Ídem de Complemento don Miguel Vicente Rico, del ídem, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería América núm. 23.

Ídem ídem don Bartolomé Quetglas Llinas, del ídem, al ídem.

Ídem provisional don Orencio Gutiérrez Gutiérrez, del ídem, al ídem.

Ídem ídem don Evencio Feltri Oliver, del ídem, a la Milicia Nacional.

Alférez provisional don Joaquín Canugas San Salvador, del ídem, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Ídem ídem don Ramón Carulla Tassies, del ídem, al ídem.

Alférez don Enrique Fiol Mencós, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Castilla número 3.

Ídem de Complemento don Luis Domínguez Gomará, actualmente agregado a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación en Bilbao, a la Asesoría Jurídica de la Dirección de Mutilados de Guerra, en concepto de agregado.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Caba-

llera que a continuación se mencionan:

A la División de Caballería

Comandante don Enrique Batalla y González, de la Dirección General de Movilización, Instrucción y Recuperación, en comisión.

Al Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1

Teniente don Julio Repollés de Zayas.

Alférez don Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

Idem, retirado, don Agustín Almazán Mínguez.

Idem de Complemento don Sebastián Fontcuberta Pascual.

Al Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2

Capitán don Donaciano Vázquez Monge de Cabo.

Idem provisional don Aurelio Soana.

Idem don Federico Contreras Ceballos.

Teniente don Pablo Fernández Tabares.

Idem, retirado, don Francisco Linares López.

Idem de Complemento don Alfonso Abellán Lloria.

Idem idem don Mariano Travesedo y García Sancho.

Alférez, retirado, don Belisario Calles Pachón.

Idem provisional don Manuel Manajo Vázquez.

Idem idem don Francisco Arroyo Herrera.

Idem idem don Martín Bilbao López.

Al Regimiento de Cazadores España núm. 5

Capitán don Jesús Aragón Llorente.

Teniente, retirado, don Luis García Ciudad Reig.

Idem de Complemento don Víctor Baldrich Gatell.

Alférez don Tomás García García.

Idem provisional don Juan José Caveró Salvo.

Al Regimiento Cazadores Numancia núm. 6

Capitán, retirado, don Francisco Coello y Goicorrotea.

Alférez don Miguel Cuartero Manchego.

Idem alumno don Ángel González Terré.

Al Regimiento Cazadores Taxdir núm. 7

Capitán don Ceferino Calzada Calleja.

Idem don José Cárdenas Troncoso.

Alférez de Complemento don Luis Jurado Serrano.

Idem provisional don Agustín Vieira Martín.

Idem idem don Habacuc Cobaleda Gajate.

Al Regimiento Cazadores Los Castillejos núm. 9

Capitán don José Ascaso Míngote.

Idem don Jesús Rodríguez Rodríguez.

Idem idem don Tomás Ascaso Míngote.

Teniente de Complemento don José María Puig de Cárcer.

Alférez, retirado, don Augusto Saa Sabugueiro.

Idem provisional don Alfonso Ruiz Aguirre de la Torre.

Al Regimiento de Cazadores Farne-sio núm. 10

Capitán don Esteban Alonso García.

A la Milicia Nacional

Teniente de Complemento don Jaime de Arisó Moix, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a los Cuerpos que se expresan a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Comandante don Ramón Páramo Díaz, a disposición del Comandante General de Artillería.

Idem don José Calvo García Tejero, a idem.

Capitán don Luis Rifé Goicoolea, a idem.

Idem don Leopoldo Moreno Herrero, del Servicio de Automovilismo del Ejército, a la Escuela de Automovilista de Segovia.

Idem don Francisco Alaminos Peralta, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem don Vicente González Valero, al Primer Regimiento Pe-sado.

Alférez, retirado, don Darío Sáiz Contreras, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Alférez provisional don Ricardo Sueiras Fernández, en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem de Complemento don Santiago Mosquera Cimadevilla, en comisión, a idem idem idem idem.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasa destinado el Teniente de Carabineros don Manuel López García y López, del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, al cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35.

Burgos, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se nombra Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Séptima Región Militar al Farmacéutico Mayor don Emilio Santos Ascarza, sin perjuicio del destino que actualmente desempeña.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se destina al Cuadro eventual del Ejército del Centro al Veterinario tercero, asimilado, don Teófilo Marina García.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense, se confiere a los capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

Capellán asimilado a Alférez

Don Matías Armendáriz Orío, al Batallón de Ametralladoras de la División de "Flechas Azules".

Capellanes con consideración de Alférez

Don Luis Roca Roca, al segundo Batallón del Regimiento Améri-ca, núm. 23.

Don Lorenzo Arias García, al 15 Batallón de Trabajadores.

Don Vidal Alonso Martínez, a las

órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Don Gregorio Ordoño Zárate, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del primer Cuerpo de Ejército.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Comandante Principal de Ingenieros del V Cuerpo de Ejército al Teniente Coronel de dicha Arma don José Duran Salgado, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Octava Región Militar.

Burgos, 6 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan: Comandante, don Juan Castillo Ochoa, que mandará una Media Brigada.

Idem, don José Mourille López, ídem ídem ídem.

Capitán, don Fernando Ristori Càmollano, que mandará el noveno Batallón del Regimiento Infantería Oviedo, núm. 8.

Idem, don Miguel Valaer Bas, que mandará el séptimo Batallón del Regimiento Infantería Castilla, núm. 3.

Idem, don José Verdu Quintana, que mandará el décimo Batallón del Regimiento Infantería Granada, núm. 6.

Idem, don Gregorio Aguilar Gómez, que mandará el tercer Batallón del Regimiento ídem ídem.

Idem don Enrique Pascual del Póvil, que mandará el primer Batallón Bandera de F. E. T. y de las JONS.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don José García García

que mandará un Batallón de Carros de Combate.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 4 del actual, se habilita para desempeñar el empleo de Capitán al Teniente de Intendencia don Malaquias San José Ortega, que mandará una Compañía de Montaña del séptimo Grupo de Tropas de Intendencia.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MAESTROS HERRADORES PROVISIONALES

Se nombra Maestro Herrador provisional al soldado don Emilio Blanco Garcia, del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, declarado apto en el cursillo celebrado al efecto, y pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuan, núm. 1.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MANDOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando del Batallón de Zapadores Minadores número 5 al Comandante retirado de Ingenieros, habilitado para ejercer el empleo de Teniente Coronel don Luis Ferrer Vilaró, del propio Batallón.

Burgos, 6 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación:

Con antigüedad de 25 de enero último

Don Javier de Mendoza y Arias

Carvajal, de la Agrupación de Carrocerías antitanques.

Con antigüedad de 9 de enero último

Don Anores Miranda Sanjuan, del Octavo Grupo Mixto de Obuses.

Con antigüedad de 10 de enero último

Don Antonio Lequerio Barrios, del Grupo Mixto de Artillería, número 2.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan: Comandante, don Juan Castillo Ochoa, que mandará una Media Brigada.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 448 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se concede el empleo de Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar al Brigada de la misma escala de Intendencia don Mariano Bedoya Santa María.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 25 de enero último y por llevar más de seis meses de servicio en el frente, al Alférez de dicha escala don Julián Martínez Montes, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

Causa baja en la escala de Complemento del Arma de Ingenieros e. Alferez don Luis Alarcon Bencomo, que pasará a la situación militar que le corresponda.

Burgos, 4 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

CRUCES

Vista la instancia promovida por el Alferez retirado de Infantería don Juan Romero Toledano, en suplica de que se sean permutadas tres cruces de plata del Merito Militar con distintivo rojo, que le fueron concedidas en fecha anterior a la Ley de 29 de junio de 1918, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, y estando el citado Alferez comprendido en el artículo 39 del Reglamento de 2 de noviembre de 1889, he resuelto acceder a lo que solicita.

Burgos, 4 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

RETIROS

Por haber sido absuelto en la causa que se le seguía por el Ejército de Ocupación, y tener cumplida la edad reglamentaria para ello en 22 de enero del año anterior, pasa a situación de retirado el Teniente que fué de la Comandancia de Guardia Civil de Vizcaya, don José Pérez Leal, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59), y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1 de febrero de 1937, mes siguiente al en que cumplió la referida edad, por la Delegación de Hacienda de Córdoba, en cuya capital fija su residencia, y previa la correspondiente liquidación de lo percibido desde esta última fecha, por el interesado, que según manifiesta ha estado percibiendo en virtud de lo dispuesto por el titulado Gobierno Rojo, el 80 por 100 correspondiente al sueldo de su empleo, hasta el mes de julio del ya repetido año 1937.

Burgos, 4 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello en 10 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Auxiliar de taller del Cuerpo Subalterno del Ejército, don Francisco Podadera Morales, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, y estar en posesión del sueldo anual de 7.500 pesetas, cuya cantidad deberá serle abonada a partir del 1 de marzo próximo, por la Delegación Especial de Hacienda de Melilla, por fijar su residencia en dicha plaza.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

SITUACIONES

Cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por orden de 7 de agosto último (B. O. número 296), el Teniente de Infantería don José Pérez Marín Astro.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 18 de marzo del pasado año (Boletín Oficial núm. 151), el Sargento de Carabineros don Miguel Trujillano Iglesias.

Burgos, 4 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

SECCION DE MARINA

ASCENSOS

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien ascender al empleo inmediato superior a los Capitanes Maquinistas de la Armada que a continuación se expresan, con antigüedad de 21 de enero próximo pasado, los que continuarán en los mismos destinos que tienen en la actualidad.

- D. Manuel Cerdido Aneiros.
- D. José Albarrán Pardo.
- D. Manuel Pérez Gómez.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

ASIMILACIONES

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien

conceder, con carácter provisional, la asimilación de Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. al mecánico ajustador don José María Nuche Quecuty.

Burgos, 5 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 7 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco...	28,—
Libras...	42,45
Dólares ...	3,58
Liras...	45,15
Franco suizos ...	196,35
Reichsmark ...	3 45
Belgas...	144,70
Florines ...	4,72
Escudos ...	38,60
Peso moneda legal ...	2,65
Coronas checas ...	30,—
Coronas suecas...	2,19
Coronas noruegas ...	2,14
Coronas danesas...	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco...	35,—
Libras ...	53,05
Dólares ...	10,72
Franco suizos ...	245,40
Escudos ...	48,25
Peso moneda legal	3,30

Junta administrativa de Torneros de Jamuz

ANUNCIO DE SUBASTA

La Junta Administrativa de Torneros de Jamuz, ha tomado el acuerdo de sacar a pública subasta, por un plazo de cinco años f

1938, la resinación a vida de 40.190 pinos, en el monte de su pertenencia, número 81 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, bajo el tipo de tasación de 100.475,00 pesetas, que resulta de aplicar el precio de 0.50 pesetas por pie y año, en cada uno de los cinco que abarca el arriendo, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, y celebrándose la subasta y el aprovechamiento con arreglo a las disposiciones de este anuncio, pliegos de condiciones obrantes en poder de la Junta, disposiciones vigentes y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente y conforme al modelo que al final se inserta, presentándose en un sobre cerrado que llevará al dorso, escrito y firmado por el licitador, la indicación siguiente.

Proposición para optar al aprovechamiento resinoso del monte de Torneros de Jamuz, número 81 del Catálogo. La proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de la entidad propietaria, o en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, el 5 por 100 del importe de una anualidad o sea 1.094,75 pesetas. Los pliegos, que se numerarán al recibidos, serán admitidos por el Presidente de la Junta hasta las 12 del día anterior al de la celebración de la subasta si fuera hábil, o hasta la misma hora del día anterior si no lo fuera. En el acto de presentar la proposición justificara el licitador estar provisto de la correspondiente cédula personal del ejercicio corriente.

La subasta se celebrará en el domicilio social de la Junta, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir de aquel en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y hora de las once. La mesa estará constituida por la Junta, un representante del Distrito Forestal y por el Notario, que levantará la oportuna acta. Los pliegos serán abiertos en el mismo orden en que fueron presentados, adjudicándose el remate al autor de la proposición más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaran iguales, se abrirá nueva licitación por pu-

jas a la llana y si ninguno quiere mejorar la proposición se decidirá por sorteo a quién ha de adjudicarse el remate.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de representantes legalmente autorizados. El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los licitadores en ejercicio de esta provincia.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad más de un depósito provisional.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de remate, constituirá en la Depositaria de la Junta o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y a disposición del Distrito Forestal de León, un depósito que sirva de garantía a la buena marcha del aprovechamiento; este depósito será igual al valor de una anualidad según resulte en el remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que originen la subasta, la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales y las indemnizaciones que devengue el personal facultativo, auxiliar y de guardería, con arreglo a las tarifas de 4 de diciembre de 1934.

25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente de la Junta Vecinal, Modesto Carro.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal corriente, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinación a vida de 40.190 pinos en el monte de Torneros de Jamuz, número 81 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, por un plazo de cinco años forestales que empiezan a contarse en el corriente de 1937 a 1938, acompaña al resguardo del depósito hecho para poder presentarse como licitador y ofrece satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra), comprometiéndose a la puntual observación de las condiciones indicadas en los pliegos.

(Fecha y firma del interesado).

Anuncios particulares

Depósito de Neumáticos del Ejército

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Señor General Jefe de la VII Región Militar, el día 19 del próximo mes de febrero, y en el Parque de Automóviles de esta Plaza, situado en el edificio del Colegio de San José, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta por pujas a la llana de las cubiertas inútiles de vehículos automóviles, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 25 de enero de 1938.
—II Año Triunfal.—El Teniente Jefe del Depósito, Victoriano M. Nuñez.

3—10

Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor SOCIEDAD IBERICA DE GOMAS Y AMIANTOS, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Cardenal.

Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo

Certifico: Que en esta Comisión Provincial, con fecha diez de enero actual, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de Ferrería Gregorio Alonso, S. A., domiciliada en Gijón, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente que firmo en Oviedo, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Villamil.

Don José María Rodríguez Villamil Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo

Certifico: Que esta Comisión Provincial, con fecha diez y seis de diciembre último, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de don Eloy Antuna Goicoechea, Director y propietario de "La Tornillería del Naion", con domicilio en La Feiguera, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente que firmo en Oviedo, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Rodríguez Villamil.

Don José María Rodríguez Villamil Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo

Certifico: Que esta Comisión Provincial con fecha diez del actual, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de la S. A. Minas de Langreo y Siero, domiciliada en Gijón, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente que firmo en Oviedo, a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Rodríguez Villamil.

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo

Certifico: Que en esta Comisión Provincial con fecha veinticinco del actual acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de "Hijos de Alvargonzález y Compañía", almacenistas de coloniales, domiciliados en Gijón,

por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente que firmo en Oviedo, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Rodríguez Villamil.

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo

Certifico: Que esta Comisión Provincial, con fecha veintinueve de diciembre último, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de don Jesús Varela Hevia, vecino de Gijón, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente que firmo en Oviedo, a veintiseis de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Rodríguez Villamil.

Banco Hispano Americano

MALAGA

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos transmisibles de depósitos de valores números 18.830, 18.831 y 18.836, comprensivos de pesetas nominales 30.000, en Obligaciones 3 y medio por 100 ELECTRICA DE VELEZ MALAGA S. A., pesetas nominales 500 AMORTIZABLE 5 por 100 1937 y pesetas nominales 500 AMORTIZABLE 5 por 100 1927, libre de impuestos, respectivamente extendidos a nombre de don Joaquin Garcia Cabrera y doña Francisca Fernández-Gallego y Barranco, indistintamente, por esta Sucursal del Banco Hispano Americano, se anuncia al público por primera vez a los efectos del artículo 71 del Reglamento de este Banco.

Málaga, enero de 1938.—II Año Triunfal.—Banco Hispano Americano, Sucursal de Málaga, El Director, R. Contreras.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

RIAZA

Don Félix Sanz Martín, Juez de Primera Instancia accidentalmente en Rianza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Vicente Esteban Aranjuez, en nombre y representación de don Rufino Hernández Minguez, sobre pago de caudales mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con treinta y seis céntimos de principal y los intereses legales de esta cantidad, contra los que se crean con derecho a la herencia de don Pedro Municio Rodríguez, en cuyos autos he acordado admitir la demanda y emplazar a éstos para que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda, sirviéndoles este edicto de emplazamiento en forma.

Dado en Rianza, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—Félix Sanz Martín.—Saturnino Rodríguez.

CORDOBA

Don Agustín Romero Fustegueras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, nombrado Juez Instructor por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama y requiere a Rafael Sánchez Colmenero, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, en el edificio de la Audiencia Provincial, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en el expediente sobre incautación de bienes que se le sigue como presunto responsable, pues de no hacerlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Agustín Romero Fustegueras.

VITIGUDINO

Lozano García, Manuel, de 32 años de edad; Blanco Pérez, Julian, de 35 años, ambos gitanos, que tuvieron últimamente su domicilio en Zamora; García, Emilia, de 38 años, y De Maya Jiménez, Filomena, de 27 años de edad, solteras, también gitanas, comparecerán ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, siguientes al en que la presente aparezca publicada en los periódicos oficiales a fines de justicia, acordados en causa que se le sigue bajo el número 41 de 1937, por hurto, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que en derecho haya lugar, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

A la par se ruega e interesa de todas las Autoridades y de sus Agentes, procedan a la busca y detención en su caso de aquéllos poniéndoles a disposición de este Juzgado, para ser comunicada, si tuviera lugar inmediatamente, cuyas señas personales son: del primero, buena estatura, grueso, moreno; el segundo, estatura regular, delgado, moreno, y las últimas de color blanco, gruesa, con una cicatriz en el pómulo derecho, y baja, gruesa, respectivamente.

Vitigudino, II Año Triunfal, 9 de noviembre de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

CORDOBA

Por el presente se cita al que fue vecino de esta capital, Agustin Detgado Arredondo, cuyo último domicilio conocido era en la Avenida de Medina Azahara, frente a las casas de Cañete, para que comparezca ante este Juzgado especial, sito en la Audiencia Provincial, Gran Capitán, número 10, para ser oído en el expediente de incautación de bienes que se sigue al mismo.

Córdoba, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez especial, (ilegible).—El Secretario, José Gutiérrez de los Ríos.

SANTA ISABEL

Piñar López, Eduardo, de 39 años, comerciante, hijo de José y de Rosario, natural de Granada, de estatura regular, pelo castaño, ojos azu-

ta Isabel, actualmente en desconocido paradero, procesado en sumario núm. 4 del 1928, sobre cohecho, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, para reducirse a prisión previniéndole que si no comparece será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

Santa Isabel, 16 de septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, (ilegible).—El Secretario, Ldo. Juan de Mata G. de Carriazo.

Ferrer y Ferrer, Juan, de 44 años, casado, contratista de obras, natural de Sabadell (Barcelona), hijo de Simón y de Florencia, cuyo último domicilio fué en Kogo, Guinea Continental, procesado en sumario número 17 de 1936, sobre lesiones, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, para notificarle reforma del auto de procesamiento y reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santa Isabel, 28 de septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, (ilegible).—El Secretario, Ldo. Juan de Mata G. de Carriazo.

Alaiz Plaza, Manuel, vista volante de Aduanas de estos territorios, cuyo último domicilio fué en Río Benito, procesado en sumario núm. 18 de 1937, sobre malversación de caudales públicos, comparecerá dentro del término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea, para notificarle el procesamiento, ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santa Isabel, 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Ldo. Juan de Mata G. de Carriazo.

Menis Morales, Rafael, de estatura alta, grueso, sordo, sin otras circunstancias personales, procesado en sumario número 39 de 1934, so-

bre, comparecerá dentro del término de noventa días ante el Juzgado de Instrucción de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, con objeto de prestar declaración, notificarle auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santa Isabel, 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario, Juan de Mata G. Carriazo.

ESTEPONA

Salvador Pacheco Aguilar y Luis Rojas Ramírez, mayores de edad, naturales y vecinos de Genalguaquil; el primero, hijo de Salvador y Francisca, domiciliados últimamente en Genalguaquil, procesados en causa instruida por el Juzgado de Instrucción de Estepona con el número 4 de 1937, sobre hurto y daño, comparecerán en término de diez días ante dicho Juzgado de Instrucción, sito en la calle del Generalísimo Franco, número 67, para constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes caso de no verificarlo.

Estepona, 16 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

GIJÓN

Don Genaro Palacio Sánchez, Juez Municipal en funciones de Primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado, por el Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre de doña María de la Concepción Tuero Sotara, se promovió expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Muñoz García, vecino que fué de Guimarán (Carreño), que falleció en esta villa el 14 de agosto de 1936, en estado de soltería, sin haber dejado descendientes ni ascendientes.

Interesa en tal escrito y expediente se declaren únicos y universales herederos del don Manuel Muñoz García a sus sobrinos, hijos de su hermano José, fallecido con anterioridad, llamados José Ramón Domingo, Manuela Francisco y Luis María Guillerme Miguel Muñoz Tuero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de En-

juiciamiento Civil, por el presente se anuncia la muerte intestada del don Manuel Muñoz García; y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón, a primero de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Genaro Pasado.—El Secretario, Rufino Sánchez.

Don Mariano de la Higuera Andrés, Juez de Primera Instancia del distrito de Oriente, de Gijón y su partido.

Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos intestatos de don José, don Alvaro y don Manuel Muñoz García, mayores de edad, fallecidos y casados, en este partido, reclamándose la herencia para su hermano don Genaro Muñoz García, habiendo con posterioridad a los causantes, por su esposa doña María Dolores González.

Por el presente se hace saber el fallecimiento sin testar de los expresados causantes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la reclama, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación del presente.

Dado en Gijón, a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Hilario de la Higuera.—El Secretario (ilegible).

PAMPLONA

Panera Bárcenas, Francisco, de 27 años, soltero, representante; e Ibinaga Huertas, Antonio, vecinos ambos de Bilabo, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, procesados en causa que se les sigue con el núm. 161 de 1936, por el delito de estafa, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Pamplona, 6 de octubre de 1937.—II Año triunfal.—El Juez de Instrucción Carlos María García-Rodrigo.

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Floreal Luis Modrego Sanz, de 17 años de edad, hijo de Francisco y Zeila, soltero, mecánico y vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de intentar su ratificación en el escrito de su defensa en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 429 de 1936, sobre hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona, a 7 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Carlos M. García-Rodrigo.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Melitón Pérez Moriones, de 64 años de edad, soltero, jornalero, vecino que fué de Sada de Sangüesa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado, en el sumario núm. 157 de este año, que se instruye sobre hurto de prendas al mismo; ofrecimiento que, desde luego, se le hace en este adicto para el caso de que no comparezca, parándole en su consecuencia el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pamplona, a trece de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario Judicial, José G. de la Torre.

GRANADA

De la Osa Ramírez, Francisco, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la misma, Plaza Berrocal, núm. 5, natural de esta capital, hijo de Juan y de Cándida, de 17 años, procesado en causa por el delito de estafa, causa núm. 138-1935, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades procedan a la busca del mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel correccional de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada, a 8 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción José Cobo.—El Secretario, (ilegible).

LAS PALMAS

Estévez Santana, Francisco, de estatura baja, color moreno, pelo negro, ojos claros, natural de Santa Brigida, de estado soltero, profesión freganchín, vecindado en Barranco de Mata, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Vegueta, de esta capital, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" de Burgos, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia Provincial de esta capital en auto de veintinueve de septiembre último, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la Ley.

Pues así lo he dispuesto en diligencias que me hallo instruyendo para el cumplimiento de una Orden de la Audiencia Provincial de esta capital emanada del rollo de la causa número 8 del corriente año, por robo, contra Francisco Estévez Santana.

Las Palmas, 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción accidental, Agustín Manrique de Lara.—El Secretario, Antonio Gómez Paraíso.

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán, Juez de Instrucción de Piedrahita y su partido.

Por virtud de lo acordado en sumario núm. 14 de 1937, por robo, contra Julián Ventosa Barroso y otro, hecho ocurrido en el comercio que en San Miguel de Serresuela tiene el vecino de Alíraz Andrés Trápaga pero Miguel, en la noche del 29 de mayo último, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los géneros sustraídos que a continuación se detallan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

neros de que se trata

52,50 metros de crespón estampado, 5,90 metros Mohair, 12,60 metros crespón liso, 16,70 metros Otoman platino, 19,10 metros Otoman seda, 12 metros de tela para batas, 36,50 metros Liberti, 21,20 metros gabardina extra, 18 metros cuti espliguilla, 10 metros muletón, ocho piezas cinta seda, tres boinas de forro, un par de zapatos vulcanizados.

Piedrahita, 11 de octubre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Eduardo García Galán.
—El Secretario, Pedro Fernández.

LOGROÑO

Amelia Cuesta, Santiago, hijo de Gregorio y de Ascensión, natural de Calahorra, de estado soltero, de 16 años, hojalatero, domiciliado últimamente en Logroño, Ruavieja, 44, procesado por robo (sumario -62 de 1937), comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" español, en Burgos.

Logroño, 14 de octubre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Salvador S. Terán.

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Instrucción de Zamora.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la causa núm. 173 del corriente año sobre amenazas de muerte, se cita a Alberto Belmonte Mela, Gumersindo Castro Cimarra (a) "Sindo" y José Antonio Martín Martínez, Agente de Vigilancia, cuyas demás circunstancias y actual paradero de ellos se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser oídos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Zamora, 18 de octubre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Manuel Martínez Fernández.
—El Secretario, Pedro Núñez.

LA CORUÑA

Sixto Real, María del Carmen, de 28 años de edad, de estado soltera, profesión labores, hija de Domingo y de Carmen, natural de Lugo, partido de ídem, provincia de ídem, vecina de La Coruña cuyo actual paradero se ignora, procesada en sumario núm. 453 de 1936 sobre atenta do, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducida a prisión, previniéndola que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 18 de octubre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).

ORENSE

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Josefa Cid Rodríguez (a) "Nonó", de 62 años, hija de Narciso y Teresa, viuda, dedicada a sus labores, natural de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle de Villar, núm. 78, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para serle notificado el auto de terminación del sumario y a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le pararán además los perjuicios a que hubiere lugar, puesto que así lo acordé en el sumario que instruyo con el núm. 59 de 1937, sobre corrupción de menores.

Orense, dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

ZARAGOZA

Palacín Abadías, Antonio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Pilar n.º 22, 3.º, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, a fin de ingresar en prisión, decretada al mismo en sumario que se le instruye bajo el número 91 de 1937, sobre hurto de energía eléctrica, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Zaragoza, 19 de octubre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Angel Miranda.

Biota Angoy, Miguel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en esta ca-

pital, calle Alfajería, número 3, entresuelo, derecha, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, a fin de ingresar en prisión, decretada al mismo en el ramo de situación dimanante del sumario que se le instruye bajo el número 108-1937, sobre hurto de fluido eléctrico, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Zaragoza, 19 de octubre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Angel Miranda.

CADIZ

Antonio Martos Garabito, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en la plaza de la Merced, núm. 26, de esta población, y que desempeñó el cargo de Secretario del extinguido Sindicato Provincial de Dependientes de Comercio, afecto a la U. G. T. y al cual se le instruye sumario por el supuesto delito de rebelión militar, deberá comparecer en el término de diez días, a partir de la publicación de ésta en los periódicos oficiales, en este Juzgado Militar núm. 9, afecto al Consejo de Guerra Permanente de esta Plaza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Cádiz, 26 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Capitán Juez instructor, Francisco Casas.

CEUTA

Hasma Ben Yerely Mohamed Jalifa, natural de Binisicar, soltero, confitero, de 31 años, hijo de Yerely y de Fatma, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en la causa 123 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 22 de octubre de 1937.

—:—

Ali Ben Hach Tetuani, natural de Tetuán, soltero, de 34 años, hijo de Hamir y de Fatma, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en la causa 123 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, a 22 de octubre de 1937.

—:—

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de Ceuta.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado En-

rique Valderde Olivencia, betunero, que habitó en Ceuta y marchó a Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión en la causa 153 de 1936, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ceuta, 22 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Moreno Mocholi.—El Secretario, P. A., José Anaya.

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Mohamed Gormar Tetuani, de 35 años de edad, hijo de Gormar y de Aixa, vecino que fué de Ceuta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Ceuta a constituirse en prisión por estar así acordado en la causa 149 de 1935, sobre hurto, con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ceuta, a 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Moreno Mocholi.—El Secretario, P. H., José Anaya.

AMURRIO

Lucía Orueta Isusi, hijo de Miguel y de Leonor, natural de Llodio, estado soltera, de 62 años, domiciliada últimamente en ambulante, procesada por hurto, y para ser reducida a prisión comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Amurrio, 25 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Rafael Villasantes.

SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de Instrucción de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente se instruye de los derechos y acciones que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al soldado Pedro Labanda Díez, cuyo actual paradero se ignora, en el sumario que instruyo con el número 60 del año actual, sobre suicidio de Tiburcia Díez Labanda, madre de aquél, realizado en su domicilio de Tozalmoro el día 17 de agosto último.

Dado en Soria a 26 de octubre de

1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario judicial, Emiliano Corral.

GRANADA

Por la presente se cita a la penada Dolores Santos Zafra, de 27 años, soltera, prostituta, hija de Juan y Concepción, natural de Pinos Puente y vecina de esta ciudad, Rector Morata, núm. 7, a fin de que dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial, con objeto de notificarla el auto dictado por dicho Tribunal en causa instruida contra la misma, bajo el número 366-1934 en el Juzgado de Instrucción del Campillo, por el que se acuerda la suspensión de la condena impuesta a la misma, bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá a la ejecución de la sentencia dictada en la expresada causa.

Granada, a 22 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Luis Miermille.

ESTELLA

En los autos coniforme al Código de Trabajo a que luego se hará mención, se ha dictado el siguiente:

Auto

Estella, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y siete, y

Resultando: Que en este juicio—hoy en ejecución de sentencia—, de código de trabajo, en reclamación de cantidad por accidente de trabajo, seguido a instancia del obrero Agustín Morentín Pascael contra Tomás Apesteguía Hermoso y la Compañía de seguros "Zurich", en el que ha sido parte primeramente la Caja Nacional de Seguros y después como colaboradora de aquélla, la Caja de Ahorros provincial, se dictó en primera instancia una sentencia, cuyo fallo es el siguiente: "Que estimando la demanda en cuanto al patrono don Tomás Apesteguía, debo condenarle y le condeno a abonar al actor don Agustín Morentín, la cantidad de mil trescientas ochenta y seis pesetas en concepto de indemnización por la incapacidad temporal producida en dicho accidente hasta la fecha de la demanda, más lo que correspondiera en adelante a razón de cinco pesetas veinticinco céntimos diarios, hasta que se halle en condi-

ciones de volver al trabajo o se dé de alta con incapacidad permanente o transcurra un año desde que se produjo el accidente sin cesar su incapacidad y sin perjuicio de la indemnización a que en estos dos últimos casos tendría derecho; siendo además de cargo de dicho demandado el pago de la asistencia médico farmacéutica, por las lesiones sufridas incluidos los gastos por tal concepto en el Hospital de esta ciudad.

Interpuesto recurso de revisión contra dicho fallo se confirmó, solicitándose por el actor la ejecución de la sentencia, manifestando que del Apesteguía tiene cobrada la cantidad de 1.305 pesetas, que los gastos médico-farmacéuticos ascienden a 1.338 pesetas, según factura acompañada de la que se desprende que el acta le fué dada definitivamente al obrero-accidentado en 31 del pasado mayo, a cuyo pedimento se dictó proveído accediendo a la ejecución, que se despachó por un total, incluido costas de 3.949 pesetas con cinco céntimos, e intentando el embargo de sus bienes se levantó diligencia negativa por carecer de toda clase de ellos por lo que y para la justificación de insolvencia del patrono condenado, se reclamaron cuantos documentos determina el artículo 170 del Reglamento de la Ley de accidentes de Trabajo en la Industria y apartados a los autos, se convocó a las partes a una comparecencia sobre tal insolvencia, con advertencia de que podían concurrir con los elementos de prueba necesarios sobre la misma y llegado el día, comparecieron el actor, el procurador representante de la Compañía de Seguros y el patrono condenado, no habiéndolo hecho la Caja de Ahorros provincial como colaboradora del Fondo Especial de Garantía, a pesar de estar citada en forma legal, cuyos comparecidos, después de alegar cuanto tuvieron por conveniente, terminaron suplicando el actor y compañía de Seguros, se resolviera con arreglo a derecho y el condenado, se le declarase insolvente total por carecer de dinero y bienes.

Considerando: Que de cuantos documentos enumera el artículo 170 del Reglamento para la Ley de Accidentes de Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933, reclamados y aportados a los presentes autos, no aparecen ni si-

quiera indicios, que el patrono condenado Tomás Apestegua Hermoso, posea bienes de ninguna clase ni mucho menos dinero efectivo, por lo que procede declararle insolvente total, sin perjuicio de que en cualquier momento que se le conozcan bienes, se inste el embargo de los mismos, como determina el artículo 173 de dicho Reglamento.

Vistos citados artículos y demás de general aplicación, SS.^{os}, por ante mí el Secretario Judicial, dijo: Que debía declarar y declaro, al patrono demandado-condenado, don Tomás Apestegua Hermoso, vecino de esta ciudad, insolvente total, sin perjuicio de si mejora de fortuna en cualquier tiempo, podrá instarse el embargo de sus bienes; y en su consecuencia, la cantidad que debe abonarse al obrero accidentado, con cargo al Fondo Especial de Garantía, hoy a la Caja de Ahorros provincial, en Pamplona, como colaboradora de aquél, queda fijada en la de—1.832 05 como indemnización desde la fecha de la demanda hasta el día del alta total y definitiva 31 de mayo pasado, a razón de 5.25 pesetas diarias; 1.836 de gastos médico-farmacéutico; y 81 que restan de lo que el Apestegua ha abonado al obrero, hasta la cantidad a que fué condenado—, tres mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con cinco céntimos.

Publíquese esta declaración de Insolvencia en el "Boletín Oficial del Estado Español", en Burgos y en el de la provincia, remitiendo al efecto copia de este preveido con oficio al señor administrador del primero y Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, respecta del segundo, así como en los Anales del Instituto Nacional de Previsión o donde hoy proceda, remitiendo otra copia de este auto con oficio al Excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Trabajo, en la Junta Técnica del Estado, en Burgos.

Así lo manda y firma el señor don José Ojea González, Juez de Primera Instancia titular de Victoria, y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado y su partido, doy fé; José Ojea—Ante mí, Juan Bajo.

Es copia autorizada a los efectos del artículo 175 del Reglamento tantas veces citado en el auto transcrito, rogando a cuantas per-

sonas tengan noticia de la mejora de fortuna del insolvente, lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional a los efectos oportunos.

Estella, 21 de octubre de 1937.—
II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Juan Bajo

PAMPLONA

Esteban, Miguel, chofer que fué de don Jose Cabrera, vecino de Bilbao, cuyas demás circunstancias y su actual paradero se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número 133 de 1936, por el delito de daños, comparecera en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona 27 de octubre de 1937.
—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Carlos M. García Rodrigo.

LOJA

Adamuz Sillero Francisco (a) Cobillas, de 19 años, hijo de Juan y Maria, soltero, del campo, natural y vecino de Algarinejo, procesado en el sumario núm 2 de 1936, instruido por hurto, por el Juzgado de Instrucción de Loja, comparecerá en término de tres días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo se encarga a las autoridades de todos los ordenes y a sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho individuo, el cual, de ser habido, será ingresado en la cárcel de Loja, a disposición de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Granada.

Loja, 26 de octubre de 1937.—
II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Sebastián Herrero—El Secretario judicial, Lic. Antonio González.

IBIZA

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Ibiza.

Por la presente dicto, que se expide en meritos del expediente sobre declaración de ausencia y administración de bienes, promovido en este Juzgado por Catalina Bo-

ret Masip mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de esta ciudad, se llama por segunda vez al ausente Antonio Roselló Revuelto, marido de dicha solicitante mayor de edad, y vecino que fue de esta ciudad, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, y que en el mes de marzo de mil novecientos veinte desapareció de su domicilio.

Ibiza, veinte de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Revuelta.—El Secretario, Vicente Sureda.

TUDELA

Don José María de Mesa y Fernández, Juez de Instrucción de este partido de Tudela.

Por la presente requisitoria que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el del Estado y como comprendido en el caso primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se cita llama y emplaza al procesado en causa número 138 de 1936 sobre tenencia ilícita de arma de fuego Manuel Díaz Aliaga, de 27 años de edad hijo de Juan Cruz y Angela Labrador, natural y con última residencia en Corella y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de rotificarle el auto de prisión que contra el mismo ha dictado la Superioridad y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo poniéndole de ser habido, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Tudela a treinta de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, José María de Mesa.—El Secretario, Manuel Ballesteros Avilés.

PUNTE-CALDELAS

Don Eleuterio Divar Divar Juez de Instrucción de Puento-Caldelas.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza a

Jesús Otero Iglesias de veinticuatro años, casado, natural de Pontevedra y vecino de Tenorio, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Pontevedra, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para constituirse en prisión por haberlo así acordado el Sr. Presidente de la Audiencia de Pontevedra en la causa 1.435 sumario 45 de 1936, sobre hurto apareciéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndole, si fuese habido, a disposición de la mencionada autoridad en la cárcel del partido.

Dado en Puente-Caldelas, a 21 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Eleuterio Divar.—El Secretario, Victoriano Diez.

ARNEDO

Don Manuel Martínez Gargallo, Juez de Instrucción especial del Juzgado de Arnedo.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Cadorso Latorre, de unos 60 años de edad, casado con Juana Carrillo, natural y vecino de Corera y Secretario que fué del Ayuntamiento de Los Molinos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en la causa núm. 50 de 1936, por malversación de fondos públicos, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apareciéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, de

ser habido, a mi disposición en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Arnedo, a 2 de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Manuel Martínez Gargallo.—El Secretario, D. S. O., Escolástico Galindo.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Molina Fernández Santos, de treinta años soltero, esquilador, hijo de Manuel e Isabel, natural y vecino de Badajoz, penado en la causa número 114-1935, por hurto de caballerías, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros o Audiencia provincial de Badajoz, para constituirse en prisión, al objeto de extinguir la condena que le fue impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jerez de los Caballeros, 23 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Antonio de la Riva.

GUECHO

Don Aquilino Sobrino Alvarez, Teniente Jurídico Militar, Juez especial de incautaciones de Guecho.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de responsabilidad civil contra don José Uribarri e Iturain, Martín Gartziz Goyasascoa y Clef, Balbino Lasa e Ibarra, Ramón Astorquiza Urutia, Segundo Abende Maruri, Segundo Achurra y Aspiazu, Elisa Larrondo Bengoechea, Miguel Otalla Ibarra, Miguel Otaola Ulibarri,omás Echeandia Basterrenea, Miguel Garay Lezama, todos ellos vecinos de Guecho y actualmente en ignorado paradero, se les cita por el presente a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado para alegar y probar en su defensa cuanto estime pertinente, bajo apercibimiento que de no comparecer será decretada su rebeldía, siguiéndose el procedimiento en su ausencia mandándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Guecho, a 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez Militar Especial, Aquilino Sobrino.—El Secretario, M. Rodríguez.

LOGROSAN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por resolución de hoy, dictada en el sumario que instruye bajo el número 42 de 1937, sobre muerte de Juan Gil Abri y hurto de ganados, se cita a los inculcados Cristino Barbas Marchena (a) Pajarino, hijo de Juan Vicente y de Ana María, de 29 años, soltero, labrador, natural y vecino de Logrosán, de estatura muy baja, con un pie torcido hacia afuera, por lo que cojea; José Serrano Canelada (a) Serramino, hijo de José y de Cipriana de 30 años, casado, molinero, de baja estatura y de igual naturaleza y vecindad que el anterior, y dos desconocidos, que vestían chalecos oscuros de corredera y pantalones de cañí, llevando una bilbaina, y siendo alto, moreno, y el otro un poco más bajo y delgado, con vendaje sobre un ojo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado de Instrucción a ser oídos bajo apercibimiento que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Logrosán a 2 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Gimeno.

LAS PALMAS

Arroyo Acevedo, Alberto, de 20 años de edad soltero, taquígrafo, de nacionalidad norteamericana y de domicilio desconocido comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del distrito de Vigueta, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario número 240 de este año por poliznaje, recibirle indagatoria y otras diligencias bajo apercibimiento de ser declarado rebelde encareciendo a las autoridades y sus agentes la busca del mismo y su presentación en este Juzgado.

Las Palmas, noviembre 20 de mil novecientos treinta y seis.—II Año Triunfal.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Ramón Olarte.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

SANTIAGO

Vázquez Fernández, Ramón, hijo de Manuel y Dolores, de 47 años casado, chauffeur, natural y ve-

cino de Castro Amarante término de Antas de Ulla, partido de Chantada, procesado en el sumario número 4 de 1937, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Santiago, 2 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

MIRANDA DE EBRO

El conductor del autocamión que, conduciendo tropas, pasó por el pueblo de Ameyugo, sobre las cuatro de la tarde del día diez y nueve de octubre último, causando lesiones al niño Agustín García Olive y personas que le acompañaban al circular mencionado vehículo por el pueblo indicado, sito en la carretera general de Madrid a Irún, comparecerán, en el término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ser oído y prestar declaración, respectivamente, en el sumario número 45 de 1937, sobre lesiones, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

LA VECILLA

Por la presente, mandada publicar en méritos de la causa número 74 de 1935 por el delito de hurto, contra Manuel Córdoba Rodríguez, hijo de Romualdo y de Fe de 27 años de edad, casado, natural de Vegaquemada y vecino de Vegaquemada, Ayuntamiento de ídem, y de oficio carpintero, se llama y emplaza a dicho procesado para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de La Vecilla, a fin de constituirse en prisión y practicarse las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere ni alegare justa causa será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en La Vecilla, a 2 de noviembre de 1937.—II Año Triun-

fal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

MARBELLA

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de Primera Instancia de este partido y especial de Incautación de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 3 del año actual sobre declaración de responsabilidad civil, a los vecinos de ésta Josefa Villalba España, Luis Carnero Fernández, José Gómez Machuca, Juan y José Ruiz Martín, Miguel Martín Nieto, Pedro Alvarez Romero y Francisco Martín Sánchez, he acordado con esta fecha se publique el presente, que es reproducción del expedido con fecha 3 de septiembre último para la citación de los expresados presuntos responsables, a fin de que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les tendrán por oídos y que la incomparecencia de los mismos no implicará paralización en la tramitación del expresado expediente.

Dado en Marbella, a 3 de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Prieto Delgado.—El Secretario, José Cerviño.

CEBREROS

Don Antonio Rodríguez Martín, accidental Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que instruye, por designación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado con el núm. 24 de 1937, sobre declaración de responsabilidad civil, conforme al Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, contra Regino Rodríguez Luengo, vecino de Casillas (Avila) actualmente en ignorado paradero, he acordado se cite a dicho inculpa-

do, requiriéndole para que en término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito, a fin de que alegue y pruebe en su defensa lo que estimare pro-

cedente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cebrenos, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Antero Rodríguez.—El Secretario, Damián Pascual.

TAFALLA

Don José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Tafalla y su partido.

Por el presente hago saber a Demetrio Suescun Suberviola, vecino que fué de Marcilla, cuyo actual paradero se desconoce, que en este Juzgado, como Delegado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, se sigue expediente con el número 18, para declarar la responsabilidad civil que pueda alcanzarle por su intervención contra el Movimiento Nacional y se le requiere para que en el término de ocho días comparezca personalmente o por escrito alegando lo que a su defensa convenga.

Dado en Tafalla, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José María de Mesa.—El Secretario P. H., Luis Valencino.

HUESCA

Don Salvador Ginovés de Lara, Juez de Instrucción accidental de esta capital de Huesca y su partido.

Por el presente edicto y cumpliendo lo acordado en sumario número 27 del corriente año, seguido por robo en el local donde se hallan recogidos los muebles pertenecientes a José Pérez Pérez, que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional huyó al campo rojo, se cita a dicho perjudicado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración en dicho sumario, y a la se le instruye, por este medio, de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huesca, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Salvador Ginovés.—El Secretario Interino Miguel Donado.